



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PISIBLUE S.A.

Se comunica al público que la compañía **PISIBLUE S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo, el 9 de mayo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-UJJC-G-13-**

0003541

el **17 JUN 2013**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO SEXTO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente, el Gerente y el Subgerente.; ARTICULO DECIMO NOVENO: (...) A) Elegir por un período de cinco años al Presidente, al Gerente General, al Gerente y al Subgerente (...); ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Salvo las excepciones previstas en la Ley o en los Estatutos, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por la mitad más uno de los votos del capital pagado concurrente a la reunión. (...); ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Presidente, el Gerente General, el Gerente y el Subgerente de la compañía serán nombrados en base de lo establecido en el literal A) del artículo décimo noveno del presente estatuto social (...)"


Guayaquil,

17 JUN 2013


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



0000016